

LICITACION PÚBLICA ESTATAL

**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X091-2020, RELATIVO A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA JUQUILA, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA, UBICADA EN LA LOCALIDAD: 0001 - SANTA CATARINA JUQUILA, MUNICIPIO: 364 - SANTA CATARINA JUQUILA, REGIÓN: 02 - COSTA, ESTADO: OAXACA.**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

**I.- LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHAN**

NOMBRES DE LOS LICITANTES	No. DE ANEXO Y MOTIVOS O FUNDAMENTOS POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES	MONTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR EL LICITANTE (CON IVA)
GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	<p><b>DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p><b>DEL ANEXO 20.-</b> CALCULAN MAL EL FACTOR DE SALARIO REAL EN DIAS DEL AÑO AL CONSIDERARLOS 365 EN LUGAR DE 366 PARA EL AÑO 2020, ASI COMO EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO NO ANEXA PRIMA PARA JUSTIFICAR LA REDUCCION DE LA MISMA.</p> <p><b>DEL ANEXO 25,</b> LOS RENDIMIENTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NO SON CONSIDERADOS COMO NUEVOS, EN SUS ANÁLISIS DE BÁSICOS</p> <p>Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales VII, XIV y XV de la convocatoria.</p>	\$ 27,211,620.11
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES KEMAJOSA, S.A. DE C.V.	<p><b>DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p><b>DEL ANEXO 22</b> EL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO DE CAMPO, NO ES EL SUFICIENTE NI EL ADEUADO</p>	

	<p><b>DEL ANEXO 24</b> EL CARGO POR INSPECCION Y VIGILANCIA LO APLICA SOBRE EL COSTO DIRECTO, A DEMAS PRESENTA ISR DE 28%, CONTRAVINIENDO LO INDICADO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  <b>Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2</b></p>	
<p>JERGOB'S, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p><b>DEL ANEXO 20.-</b> EL FACTOR DE SALARIO REAL NO ANEXA PRIMA PARA EL RIESGO DE TRABAJO UTILIZADA ASI COMO LOS PORCENTAJES DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES EN SU CALCULO.</p> <p><b>DEL ANEXO 22.-</b> EL COSTO DIRECTO ES CALCULADO SOBRE EL EJERCIDO ANUAL ANTERIOR PORLO QUE INCUMPLE CON LO INDICADO EN EL ART. 211 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p><b>DEL ANEXO 25,</b> LOS RENDIMIENTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NO SON CONSIDERADOS COMO NUEVOS,</p> <p><b>Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales VII y XVI de la convocatoria.</b></p>	<p>\$ 25,900,338.87</p>

**II.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE**

**NO EXISTEN MAS PROPUESTAS**

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los incisos 5.2 y 8 de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual ninguna proposición reunió los requisitos económicos señalados en la CONVOCATORIA, la licitación No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X091-2020 se declara:

**D E S I E R T A**



### III.- CIERRE DEL ACTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad e instancias. El presente proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias. El presente fallo se emite por la Secretaria de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, del Estado de Oaxaca, Se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, Son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA.

### IV.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS**

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

\_\_\_\_\_  
**ING. MANUEL MEZA CORRES**

\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN ANTONIO ROBREDO  
MARTÍNEZ**



**EL DIRECTOR JURÍDICO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

**UNIDAD DE LICITACIONES**

ING. HÉCTOR MORALES MORÁN

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS**

ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

**Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas.**